

Febrero de 1802.

Gastos del Ramo de la Plaza
del Callao.

Q^{no}
L 5^o

L
N^{ro}
1

Edmundo P^a
P

GM-CO 3.2
CAJ 31
DOC 384
Fol. 12

P^{do}
P^{tt}

Relacion que manifiesta lo Gastado en las obras de Carpinteria
 la Plaza del Callao en el Mes de la fha, en el qual se ha con-
 mado la Composicion de los Carros de la Aguada.

N.º 2.

Jornales

Pesos „ Reales

Por el medio Jornal del M^{ro} Jore Ramirez
 en 11 dias a razon de 10. rr. 13. 6.
 Por el Jornal de 2. Presos uno a 2. r. y el otro }
 a real en 11 dias. 4. 1.

Gratificaciones

Por la Gratificacion de D.ⁿ Jore Cantor Sobretan-
 te de Paeros en 22. dias, a 2. rr. por dia } 5. 4.
 Por V.^o de Prior, guarda o Zelador del Cuella en }
 22. dias a razon de 4. rr. por dia } 11. ..

Suma..... 34. 3.

M.^{ro} Fran.^{co} de Mendizabal Capitan de Infanteria e Ingeniero ordinario de los
 ejercitos, Plazas, y Fronteras de S. M. Encargado del Detall de las Obras
 de esta Plaza y de las del Callao.

Certifico: Que la Cantidad de treinta y quatro pesos y tres rea-
 les a que asciende esta Relacion, es la misma que se ha in-
 vertido en las obras de Carpinteria de la Plaza del Callao en el
 presente Mes, en la forma expresada; y para que pueda ha-
 cerse el correspondiente abono, doy la presente en Lima a
 Veinte y ocho de Febrero de mil Ochocientos dos.

23.

Lima
 J. M.

Con mi intervencion

Jos. Ben. de Agiles

Fran.^{co} de Mendizabal
 Jro

D. N.º Fr.º de Miangolarra y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Minist.º de Real
Cacería de Navarra, y Contrator del Real Hosp.º de Vascos.

N.º 53.

Certifico, q.º desde el día primero del presente mes, hasta el dela fha, ambos
inclusive, han causado los Individuos de las Milicias Disguñadas del Na-
mero las Estancias q.º al margen de cada uno se señalan en los días q.º han per-
manecido enfermos en el expresado Hosp.º segun se manifiesta en la forma sig.ºte.

Entradas Salidas Estancias q.
en Socorro Socorridos han causado

Bernarda Triarte. N.º	8.	24.	17.
José Guirg. M.º	10.	17.	7.
Lorenzo Rabelo. M.º	13.	28.	15.

39.

Son treinta y nueve Estancias las q.º han causado los Individuos q.º quedan vllacio-
nados, segun parece de la suma anterior; y p.º q.º viene y p.º la comiscaria de Gr.ª y
Marina queda haverse el habono al Asentista D.º Antonio Coronel de la diferencia
q.º hay de lo q.º tiene contratado p.º cada estancia ala de lo m.º d.º q.º se le enteran p.º el
cuerpo: doy esta en el dho Hosp.º á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos
dos.

Fr.º de Miangolarra

N.º 53

P

Recivi del S.º D.º José Bernando de Dagle Comen-
sario de Guerra y Ministerio de R.º Nav.º de
Marina, Quatro p.º siete, por el importe q.º arde de la
diferencia de m.º.º q.º en cada una de las Estancias q.º constan
de la ant.º Certificación haver causado en el R.º Hosp.º de Vascos
los Individuos medicados en el procedente de las Milicias

Disciplinadas del numero, seme ha abonado a me noí para el cuerpo
respeto de ha verueme satisfho. arar. de trovia. Estancia de viendo-
ser a quataon. cada una con a reglo alo contraxado por mi con la
marina. Tpa que conore firmoerte en la Comisaria del
Gara. y marina de Lima y Febrero 28. de 1802.

Son 4 p. 1. m.

Antonio Coxonul

vo 3^o

Axiol

N.º Fr.º de Miangolarra y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Minist. de
Real Hacienda de Marina, y Contrator del Real Hosp.º de vellav.º

N.º 4

Certifico, q.º desde el dia primero del presente mes, hasta el de la gha, ambos
inclusivos, han causado los Individuos de la Division de Parajos Militarios,
las Estancias q.º al margen de cada uno se señalan, en los dias q.º han permanecido
Enfermos en el expresado Hospital, segun se manifiesta en la forma sig.º

	Entradas	Salidas	Estancias
	sin solo uno socorrido han causado		
Caso 1.º ... Felix Corrales	3	10	8
Solaudos ... Domingo Litard	"	10	10
Lucas Ponce	"	"	28
Pablo Palacios	"	4	4
Juan Laredo	5	2	5
Pedro Velasco	7	24	18
Fran.º Vargues	16	24	4
Pedro Alcantara Santos N.º 1	26	"	2

83

Son ochenta y tres Estancias las q.º han causado los Individuos q.º quedan relacio-
nados, segun parece de la suma anterior; y p.º q.º conste y p.º la Comisaria de Guerra
y Marina pueda hacerle el haber al Alentura D.º Antonio Coronel de la diferen-
cia q.º hay de lo q.º tiene contratado p.º cada Estancia a la de los tres d.º q.º se le en-
tan p.º el cuerpo: doy esta en el dho Hosp.º a veinte y ocho de Febrero de mil ocho
cientos y dos.

Fran.º de Miangolarra

Pro

Recivi del S. D. Jose de Sagle Com.º de Guerra y
Ministro de R.º Haz.º de Marina, Diez y tres por el imp-
aque aviendo la dif.º de una que encada uno de las Est.º q.º son.

Or
De la ant. Certificar. haver caucado en el A. Hospital de Bellas.
los Individuos de la Direccion de Bandoa medicinado en el res-
pecto de haverme abonado por dho. Cuerpo cada Estancia a la
de tierra. deuiendolo practicar a Quilavari. cada una con a reglo-
alo contratado por mi con la Marina. Para q con te firm. eire
con la Comisaria de S. M. y Marina en Lima y Feb. 28. de 1802.

Son Top. 3.ª

Antonio Coronel

yo B.º

Axias



D.^o N.^o Fr.^o de Micangolarra y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del Minist.
de Real Hacienda de Marina, y Contralor del Real Hosp.^l de Vellav.^{ta}

Nss.
Certifico, q^{ue} el Teniente de Exército retirado D.^o Pedro Sanchez entró en
este Hospital enfermo en veinte del presente mes de octubre, y á existido
hasta fin de él, habiendo causado ocho Estancias; y p.^{or} q^{ue} concurra y pueda
hacerse el pago de ellas al Asistente D.^o Antonio Coronel, le doy esta
en el Real Hosp.^l de Vellav.^{ta} á veinte y ocho de Febrero de mil ocho-
cientos dos.

Fr.^o de Micangolarra

El
1. del 3.^o D.^o Jose Francisco de Sagie Comis.^o de Marina, y
Alonso de M.^o de Marina Quatro p.^{or} p.^{or} el imp.^o de los
ocho Estanc.^{os} q^{ue} const.^{en} de la cont.^a Certifican haber examinado en el R.^o
Hosp.^l de Vellav.^{ta} el D.^o Pedro Sanchez retirado D.^o Pedro Sanchez
medicinado en él, con arreglo ala Contaduría Colebrada p.^{or} mi con la
Marina. Y para q^{ue} conste firmo este en la Comis.^o de Marina y
Marina de Lima y Feb. 28. del 802.

Don J. F.

Woz

Axias



Antonio Coronel

Nro

D. N.º de Miangolarra y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Ministerio de Real Hacienda de Marina, y Contralor del Real Hosp.º de Vellav.ª

N.º 36.

Certifico, q.º el soldado Miliciano Moreno agregado al Real Cuerpo de Artillería Manuel Manrilla, entró en este Hosp.º en cinco del corriente mas sin recorro, y salió en nueve recorrido, habiendo causado cinco Estancias; y p.º q.º comete y p.º la Comisaria de Guerra y Marina pueda hacerle el haveño al Asentista D.º Antonio Coronel de la diferencia q.º hay de lo q.º tiene contratado p.º cada Estancia à la de los merced.º q.º se le enteran p.º el Cuerpo: doy esta en el dho Hospital à veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos de.

F.º de Miangolarra

Qui
Del.º D.º José Domingo de Sagie Com.º de Guerra y Marina.º
N.º Hac.º de Marina, curre por la di.º de guerra.º y en cada una de las cinco Est.º
causadas en el R.º Hospital de Vellav.ª por el sold.º Milic.º Moreno Man.º Manrilla
agreg.º al R.º Cuerpo de Art.º, medecinado en el, se le abonará el menor
por dho. R.º Cuerpo; deviendo como satisfacer al respecto de quatorn.º
conforme al contratado p.º mi con la Marina. Y para q.º comete firmo en
la Comisaria de Guerra y Marina a dho. en 23.º de Feb.º de 1802

H.º Son D.º de H.º

Yo p.º

Arias

Antonio Coronel

p.º

1702

D.^{no} Pedro Antonio de Molina Jefe Coronel de Inf.^a Reg.^{no} en 2.^o de las
Plazas y Fronteras de S.M. Encargado de las Fortificaciones del Rey

VST

Certifico que Josef Mendez Sobresuante Guarda Parque
ha existido empleado en las funciones de su instituto todo el
presente mes, y para que por el S.^{to} Comisario de Guerra
sólo abone el sueldo de su dotacion de la presente ordena
a veinte y ocho de febrero de mil ochocientos dos.

Pedro Antonio de Molina



Recevi del S.^a D.^{no} Jose Bernardo de Tagle
Comisario Real de Guerra Ministro de Real
Hacienda: y Marina la cantidad de Diez
y seis p.^{as} perteneciente al sueldo q.^e me co-
rresponde del presente mes de la fha: y
p.^a q.^e sirva de data al dho S.^a Comisario.
firmó es teen el Callao. a: 28. de Febrero-
des 802:

Son 16. p.^{as} -

vob.^o

Arias

Jose Mendez

pro



Nº 8.

Recibi del Sr. Dn Jose Paez, y Portocarrero
Comisario de Guerra, y Marina veinte pesos y 6
por Superior decreto de H. de Agosto esta man-
dato dar a los Capp. del Pl. de Lima p.^a el
lleno de sus funciones de su Ministerio en la
Galeria del Pl. Felipe del Callao, y p.aseo que Con-
te lo firmé en la Comisario de Guerra,
y Marina de Lima, y Febro 28. de 1802.

Son y Dos Pesos.

vos.^o

Axias



Feliz Saucedo



pro

159

Recivi del S. d. Joré Bernardo
Fagel y Pottocarrero, Comisario x Lucano, Mi-
nistro de Real Hacienda la cantidad x cinco
y cinco pesos por la gratificación q. mensual-
mente me es asignada por la asistencia a
los enfermos en la Plaza del Pallas, y es la
misma q. tengo debengada en todo el mes
de la fin. Lima y Feb.º 28. x 1822.

son 2.5 = p.

Cristoval Leynado

v.º 28.
Arias

pro

Nro

Recebi del Sr. Dn Josef bernardo delagte
Comisario de Cuenca Ministro de Pl. a,
Cienda y Marina, beintioho pesos en
plata coiente por el sueldo que como
Maestro Mayor de Carpinteria de la
plaza del Callao, se me tiene a seña
lado y debe pagado en todo, en el
presente mes y para que coste,
firmo este, en la plaza del Callao
en beintioho de febreo del año de 1762

Josef Ramirez

Son 28 ps

yo J. B.

Arias



Nro

11
N.º 61.

Recibo, del S.º D.º Jose Bernardo de Tagle, Comisario Real de Guerra, Mi-
nistro de Real Hacienda y Marina. Fuinta f.º g.º el sueldo diario q.º
me corresponde del presente mes de la Jha, como Sobrestante q.º soy de
las obras q.º se estan ejecutando en el Callao, q.º nombram.º q.º hizo en mi
el dho S.º Comisario arreglado á las facultades q.º se concede el art. 3.º
tit. 4.º del L.º Titulo de las ordenanzas de Exercicio; y q.º g.º se dio
de data al dho S.º Ministro fuinto este en el Callao á 28 de Febrero
de 1802.

Son 30, f.º

v.º B.º

Arias


Miguel Salamanca 



N.º 61

12
N^o 62.

Recivi, del S.^o D.^o Jose Bernardo de Tagle, Com.^o Real de Gr^a, Mi-
nistro de Real Hacienda y Marina. veinte y siete p.^{as} p.^{er} el importe
de ciento guarenta y quatro cargas de Texoa q.^{ue} he echado durante
el mes de la fha, p.^{er} la manutencion de las Mulas del Rey, q.^{ue} sir-
ven p.^{er} la aguada y demas servicios de la Plaza del Callao, al respecto
de uno y medio de carga echo ya el rebaso de un dia muelto en cada
semana segun costumbre; y p.^{er} q.^{ue} sirva de data al dho S.^o Comisario
firmo este en el Callao a 28. de Febrero de 1802.

Son 27 p.^{as}

V. B.

Arias



Sebastian Villegas

N^o

Relacion que manifiesta lo gastado en las obras de Herreteria de la Plaza del Callao en el Mes de la fha. 13

Pesos, Real.

Por 4. Armellas con sus argollitas	5. 4.
Por una Chapa p. ^a el Pabellon de Ingen	4. 0.
Por una Barrena de herrar	2. 4.
Por 200. Chabetas de Grilletes a Real	25. 0.
Por 32. Chabetas de Carros	5. 4.
Por un macho una ahujada, dos hembras y doce pernos p. ^a el Fimon del Lancion	22. 0.
Por una Chapa compuesta	5. 4.
Por 463. lb. de Hierro labrado que ha entregado el Maestro herrero, en 96. Clavos de ruedas y 12. Liantas de	92. 4.
Por 8. Argones p. ^a las Bocinas de los Carros	2. 0.
Por 3. Liantas calzadas	2. 2.
Suma	154. 6.

Fr.^{co} de Mendizabal, Capitan de Infant.^a e Ingen.^o ordinario de los R.^{os} Exer.^{os}, Encargado del Detalle de las R.^{as} Obras de esta Plaza y de la del Callao.

Certifico: Que la Cantidad de Ciento cincuenta y quatro pesos seis r.^{os} a que asciende esta Relacion es la misma que se ha invertido en las obras de herreteria de la Plaza del Callao, en la forma arriba expresada en el Mes de Enero; y p.^a q.^a pueda hacerse el correspondiente abono, doy la presente en Lima a treinta y uno de Enero de mil ochocientos dos.

Con mi intervencion

Fr.^{co} de Mendizabal

José Bern.^{do} de Sagales

Recivi dev. D. José Benavente

13

Molina

Eagle, Comisario de Sucre y Ministro de
 Marina, Cuenta en quenta y quatro pesos
 y sei reales, p. el importe de las obras de
 Herreria que constan de la anterior relacion cer-
 tificada, y que ha executado p. la Plaza del
 Callao, y para que sea data en expresado v.
 Ministro fiamos este en la Comisaria de
 Sucre y Marina de Lima y el Febrero 28 de
 1802

Son 154 p. 6. m. *Francisco Pizarro*

3to y no
 A las

Cañales

(Faint mirrored text from the reverse side of the page, including phrases like "Comisario de Sucre y Marina" and "Ministro de Marina")